RESOLUCIÓN Nº 397/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ARTICULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 342.241, CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 13 de abril de 2018

VISTO: La necesidad de realizar la adquisición de artículos y productos de limpieza, basados en el proceso del llamado con ID Nº 342.269 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el informe de evaluación del comité de evaluación de ofertas, y.----------
CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho bien, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.----------
Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece:** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR el llamado **Licitación por Contratación Directa N° 02/2018 "ARTICULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 342.241,** de la siguiente manera:
Un monto total de **Gs. 22.190.000 (guaraníes Veinte y dos millones ciento noventa mil) a la Empresa EVEREST COMERCIAL CON RUC Nº 1379066-8,** domiciliado en **Pdte. Hayes e/ Comuneros y Aquidaban**, representada en este acto por el **Sr. Ever Marcial Chamorro Peña** con **Cédula de Identidad N° 1.379.066.**
Ítems 1,2,3,4,6,7,9,10,12,14,15,16,17,19,20,22,23,26,29.
Un monto total de **Gs. 11.966.000 (guaraníes once millones novecientos sesenta y seis mil) a la Empresa GRUPO L&J CON RUC Nº 3225056-8,** domiciliado en **Monseñor Gerónimo Pechilo c/José Segundo Decoud**, representada en este acto por el **Sr. Marcos Antonio López García** con **Cédula de Identidad N° 3225056. Ítems 8,11,13,18,21,24,25,28.**
Un monto total de **Gs. 625.000 (guaraníes Seiscientos veinte y cinco mil) a la Empresa CASA LYONS CON RUC Nº 1861865-0,** domiciliado en **Gaudioso Nuñez 1220**, representada en este acto por la **Sra. Felicita Bernal Mercado** con **Cédula de Identidad N° 1.861.865. Ítems 5 y 27**

Art. 2º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * SECRETARIA GENERAL * Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * INTENDENTE * Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal